

## ÍNDICE GENERAL

# Código Civil y Comercial de la Nación

## Libro Segundo

### RELACIONES DE FAMILIA

#### Título I

#### Matrimonio

##### Capítulo 1 — Principios de libertad y de igualdad

- Art. 401. Esponsales.** § 1. Naturaleza y evolución histórica de los esponsales. § 2. Legislación comparada. § 3. Régimen jurídico de los esponsales. § 4. Naturaleza jurídica de los esponsales y extensión de los resarcimientos. § 5. Fundamento y alcance de la restitución de donaciones y regalos ..... 39
- Art. 402. Interpretación y aplicación de las normas.** § 1. Fuente. § 2. La igualdad dentro del matrimonio. § 3. La igualdad entre matrimonios conformados por personas de igual o distinto sexo. § 4. La nueva técnica legislativa en torno al matrimonio igualitario ..... 50

##### Capítulo 2 — Requisitos del matrimonio

- Art. 403. Impedimentos matrimoniales.** § 1. Impedimento matrimonial. § 2. Aptitud nupcial. § 3. Clasificación de los impedimentos matrimoniales. • Impedimentos dirimentes. 1. Parentesco. 2. Afinidad. 3. Ligamen. 4. Crimen. 5. Edad. 6. Falta de salud mental ..... 56
- Art. 404. Falta de edad nupcial. Dispensa judicial.** § 1. Dispensa de edad. § 2. Procedencia. § 3. Derogación de otros supuestos de dispensa. § 4. Dispensa por matrimonio entre tutor y pupilo ..... 61
- Art. 405. Falta de salud mental y dispensa judicial.** § 1. Dispensa de salud mental ..... 65
- Art. 406. Requisitos de existencia del matrimonio** ..... 66

<b>Art. 407. Incompetencia de la autoridad que celebra el acto.</b> § 1. Existencia del matrimonio. § 2. El consentimiento matrimonial. § 3. Veda del matrimonio por poder. § 4. La intervención del funcionario público. § 5. Formas de la expresión del consentimiento .....	67
<b>Art. 408. Consentimiento puro y simple.</b> § 1. Matrimonio modal. § 2. Exigencia de consentimiento puro y simple .....	70
<b>Art. 409. Vicios del consentimiento.</b> § 1. Vicios del consentimiento en el contrayente § 2. Violencia. § 3. Dolo. Concepto. § 4. Requisitos del dolo como vicio del consentimiento matrimonial. a) Que haya sido grave. b) Que haya sido determinante de la acción. c) Que haya ocasionado un daño importante. d) Que no haya habido dolo por ambas partes. § 5. Reserva mental. § 6. Omisión dolosa. § 7. Dolo proveniente de un tercero. § 8. Error .....	71

**Capítulo 3 — Oposición a la celebración del matrimonio**

<b>Art. 410. Oposición a la celebración del matrimonio.</b> § 1. Oposición. Generalidades .....	75
<b>Art. 411. Legitimados para la oposición.</b> § 1. A quiénes compete la legitimación para decidir oposición .....	75
<b>Art. 412. Denuncia de impedimentos.</b> § 1. Diferencia entre oposición y denuncia. § 2. Trámite de la denuncia de impedimentos. § 3. Tiempo de la denuncia .....	77
<b>Art. 413. Forma y requisitos de la oposición.</b> § 1. Oposición ante el oficial público. § 2. Modo de formalizar la oposición .....	78
<b>Art. 414. Procedimiento de la oposición.</b> § 1. Conocimiento de la oposición por parte de los futuros esposos y reconocimiento del impedimento. § 2. Desconocimiento del impedimento por parte de los contrayentes. § 3. Trámite para la oposición .....	79
<b>Art. 415. Cumplimiento de la sentencia.</b> § 1. Sentencia que resuelve la oposición .....	80

**Capítulo 4 — Celebración del matrimonio**

**Sección 1ª — Modalidad ordinaria de celebración**

<b>Art. 416. Solicitud inicial.</b> § 1. Solicitud que deben presentar los contrayentes .....	81
<b>Art. 417. Suspensión de la celebración.</b> § 1. Suspensión de la celebración .....	82
<b>Art. 418. Celebración del matrimonio.</b> § 1. Forma de celebración del matrimonio .....	82
<b>Art. 419. Idioma.</b> § 1. Supuestos de necesidad de intérprete .....	83
<b>Art. 420. Acta de matrimonio y copia.</b> § 1. Contenido del acta de celebración del matrimonio. § 2. Inmediatez de la suscripción del acta. § 3. Entrega de copia del acta de matrimonio y de la libreta de familia .....	84

**Sección 2ª — Modalidad extraordinaria de celebración**

<b>Art. 421. Matrimonio en artículo de muerte</b> § 1. Contrayente en peligro de muerte y legitimación de las formas .....	86
<b>Art. 422. Matrimonio a distancia.</b> § 1. Matrimonio a distancia .....	87

**Capítulo 5 — Prueba del matrimonio**

<b>Art. 423. Regla general. Excepciones. Posesión de estado.</b> § 1. Prueba ordinaria. § 2. Prueba subsidiaria .....	87
---	----

### Capítulo 6 — Nulidad del matrimonio

§ 1. Introducción. § 2. Ineficacia del acto matrimonial. § 3. Normas aplicables a las nulidades matrimoniales. § 4. Consecuencias de la doctrina de la especialidad. a) En cuanto a las causales de nulidad del matrimonio. b) En cuanto a las personas legitimadas para ejercer la acción de nulidad del matrimonio. c) En cuanto a los efectos de la nulidad. d) En cuanto a la prescripción de la acción. § 5. Clasificación de las nulidades matrimoniales	88
<b>Art. 424. Nulidad absoluta. Legitimados.</b> § 1. Nulidad absoluta del matrimonio. a) Prueba de los impedimentos. b) Impedimento de parentesco. c) Impedimento de ligamen. d) Impedimento de crimen	94
<b>Art. 425. Nulidad relativa. Legitimados.</b> § 1. Nulidad relativa del matrimonio. • Supresión de la impotencia de uno o ambos esposos para solicitar la nulidad. § 2. Falta de edad nupcial. a) Legitimación activa. b) Caducidad. § 3. Falta de salud mental. a) Legitimación activa. b) Caducidad. § 4. Vicios del consentimiento. a) Legitimación activa. b) Prueba. c) Caducidad. § 5. Confirmación del matrimonio. § 6. Prescripción de la acción de nulidad relativa del matrimonio	96
<b>Art. 426. Nulidad matrimonial y terceros.</b> § 1. Relación con los terceros. • Prueba de la buena fe del tercero	104
<b>Art. 427. Buena fe en la celebración del matrimonio.</b> § 1. Buena fe. • Carga de la prueba	104
<b>Art. 428. Efectos de la buena fe de ambos cónyuges.</b> § 1. Efecto general de la nulidad del matrimonio. § 2. Matrimonio putativo. § 3. Buena fe de ambos cónyuges	106
<b>Art. 429. Efectos de la buena fe de uno de los cónyuges.</b> § 1. Buena fe de uno solo de los contrayentes	107
<b>Art. 430. Efectos de la mala fe de ambos cónyuges.</b> § 1. Mala fe de ambos cónyuges	109

### Capítulo 7 — Derechos y deberes de los cónyuges

§ 1. Antecedentes	110
<b>Art. 431. Asistencia.</b> § 1. Efectos personales del matrimonio. Antecedentes. Contexto de la reforma. § 2. Inexigibilidad jurídica del deber de fidelidad. § 3. Deber de convivencia. § 4. Deber de asistencia mutua. § 5. Consecuencias del incumplimiento de los deberes personales del matrimonio	113
<b>Art. 432. Alimentos.</b> § 1. Antecedentes. § 2. Deber de asistencia material. a) Durante la convivencia. b) Durante la separación de hecho c) Con posterioridad al divorcio. § 3. Aplicación supletoria de las normas sobre alimentos entre parientes. § 4. Ley aplicable y competencia	118
<b>Art. 433. Pautas para la fijación de los alimentos.</b> § 1. Antecedentes. § 2. Aplicación temporal de las pautas para la fijación de los alimentos. § 3. Cese del deber alimentario	124
<b>Art. 434. Alimentos posteriores al divorcio.</b> § 1. Subsistencia del deber alimentario con posterioridad al divorcio	126

### Capítulo 8 — Disolución del matrimonio

#### Sección 1ª — Causales

<b>Art. 435. Causas de disolución del matrimonio.</b> § 1. Disolución del matrimonio. § 2. Causales de disolución. a) Muerte de uno de los cónyuges. b) Ausencia con presunción	
---	--

de fallecimiento. 1. Las diversas soluciones en el derecho comparado. 2. La cuestión en el derecho argentino. c) El divorcio. 1. Consideraciones previas. 2. La conversión de la separación personal en divorcio. 3. Efectos de la conversión de la separación personal en divorcio en el caso del cónyuge declarado inocente. I. Los alimentos. II. El derecho hereditario ----- 130

**Sección 2ª – Proceso de divorcio**

**Art. 436. Nulidad de la renuncia.** § 1. Los antecedentes de la disposición. La irrenunciabilidad del estado de familia ----- 135

**Art. 437. Divorcio. Legitimación.** § 1. Legitimación para solicitar el divorcio. a) Régimen anterior. b) El régimen del Código Civil y Comercial. 1. Capacidad requerida en los sujetos. 2. Los menores emancipados. 3. Los incapaces. 4. Personas con capacidad restringida ----- 136

**Art. 438. Requisitos y procedimiento del divorcio.** § 1. Requisitos de la petición de divorcio. Régimen del convenio regulador. a) En el derecho español. b) La cuestión en el derecho argentino. 1. Presentación unilateral del convenio regulador. 2. Cónyuge incapaz o restringido en su capacidad ----- 138

**Sección 3ª – Efectos del divorcio**

**Art. 439. Convenio regulador. Contenido.** § 1. Contenido del convenio regulador. § 2. Falta de homologación del convenio ----- 141

**Art. 440. Eficacia y modificación del convenio regulador.** § 1. Otorgamiento de garantías y revisión del convenio regulador. a) Otorgamiento de garantías. b) Revisión judicial del convenio ----- 142

**Art. 441. Compensación económica.** § 1. La compensación económica. § 2. Requisitos de procedencia de la compensación. § 3. Compensación económica y alimentos. § 4. Compensación económica y el régimen patrimonial matrimonial ----- 143

**Art. 442. Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad.** § 1. Pautas para la fijación judicial de las compensaciones económicas. § 2. Indemnización de daños y perjuicios ----- 145

**Art. 443. Atribución del uso de la vivienda. Pautas.** § 1. Antecedentes del instituto en el Código Civil. § 2. Situación a partir de la reforma. § 3. Qué hijos están enunciados en el inc. a). § 4. Cuidado personal y atribución de la vivienda. § 5. Intereses de otras personas ----- 147

**Art. 444. Efectos de la atribución del uso de la vivienda familiar.** § 1. Fijación de una renta por el uso del inmueble. § 2. Imposibilidad de enajenar el inmueble: registración ----- 150

**Art. 445. Cese.** § 1. Causales de cese. a) Cumplimiento del plazo. b) Cambio de las circunstancias que lo motivaron. c) Causas de indignidad ----- 152

**Título II**

**Régimen patrimonial del matrimonio**

§ 1. Estructura metodológica. § 2. Regímenes patrimoniales. a) Formas de regulación. b) Clasificación. 1. Regímenes no vigentes. 2. Regímenes actuales. I. Régimen de comunidad. I.1. Tipos de comunidad. I.2. Gestión. II. Régimen de separa-

ción de bienes. III. Régimen de participación. § 3. Instituciones especiales. a) La dote. b) Los bienes reservados. c) La compensación económica. d) Compensación del enriquecimiento sin causa. e) El fondo patrimonial. § 4. El régimen argentino originario. -----	153
---	-----

## Capítulo 1 — Disposiciones generales

### Sección 1ª — Convenciones matrimoniales

<b>Art. 446. Objeto.</b> § 1. Introducción. § 2. Convenciones entre contrayentes. a) Concepto. b) Naturaleza jurídica. c) Objeto. 1. Antecedentes. 2. Convenciones admitidas. § 3. La autonomía de la voluntad en las relaciones patrimoniales. § 4. Los proyectos de reforma. § 5. El régimen actual -----	160
<b>Art. 447. Nulidad de otros acuerdos.</b> § 1. Taxatividad de las convenciones -----	168
<b>Art. 448. Forma.</b> § 1. Forma y eficacia. § 2. Oponibilidad -----	168
<b>Art. 449. Modificación de régimen.</b> § 1. Convenciones entre cónyuges. § 2. Forma. § 3. Plazo. § 4. Oponibilidad a terceros e inoponibilidad. § 5. Ley aplicable -----	171
<b>Art. 450. Personas menores de edad.</b> § 1. Capacidad -----	173

### Sección 2ª — Donaciones por razón de matrimonio

<b>Art. 451. Normas aplicables.</b> § 1. El Código Civil. § 2. Consideraciones generales. § 3. Donaciones por razón del matrimonio entre novios -----	174
<b>Art. 452. Condición implícita.</b> § 1. Donaciones nupciales. Su condicionalidad -----	176
<b>Art. 453. Oferta de donación.</b> § 1. El Código Civil. § 2. El régimen vigente -----	177

### Sección 3ª — Disposiciones comunes a todos los regímenes

<b>Art. 454. Aplicación. Inderogabilidad.</b> § 1. Régimen primario y orden público -----	178
<b>Art. 455. Deber de contribución.</b> § 1. Consideraciones generales. § 2. Alcance de la norma. § 3. Contribución. § 4. Derecho comparado. § 5. Demanda de cumplimiento --	179
<b>Art. 456. Actos que requieren asentimiento.</b> § 1. Protección constitucional de la vivienda familiar. § 2. Derecho comparado. § 3. El régimen derogado. § 4. La solución argentina. a) Relaciones entre cónyuges. 1. Actos y hechos que requieren el asentimiento del otro cónyuge. 2. Beneficiarios. 3. Efectos de la falta de asentimiento. I. Antecedentes. II. El Código unificado. 4. Plazo de caducidad. b) Relaciones respecto de terceros -----	183
<b>Art. 457. Requisitos del asentimiento.</b> § 1. Supuestos que abarca. § 2. Antecedentes. § 3. La nueva solución. a) Requisitos del asentimiento. b) Forma del asentimiento. c) Oportunidad para otorgar el asentimiento -----	191
<b>Art. 458. Autorización judicial.</b> § 1. El régimen derogado. § 2. El Código Civil y Comercial. a) Distintos supuestos de venia supletoria. b) Legitimación. c) Oponibilidad ----	193
<b>Art. 459. Mandato entre cónyuges.</b> § 1. Introducción. § 2. Mandato entre cónyuges. a) Antecedentes. b) El nuevo ordenamiento. 1. Alcance del mandato. 2. Revocabilidad del mandato. 3. Eximición de la rendición de cuentas -----	195
<b>Art. 460. Ausencia o impedimento.</b> § 1. Antecedentes. § 2. El Código Civil y Comercial. § 3. Remisión -----	197

<b>Art. 461. Responsabilidad solidaria.</b> § 1. Antecedentes. a) Régimen originario. b) La ley 11.357. c) Jornadas académicas. d) Proyectos de reforma. § 2. El régimen actual. a) Principio general de irresponsabilidad. b) Excepciones. 1. Necesidades ordinarias del hogar. 2. El sostenimiento y educación de los hijos. 3. Contribución _____	199
<b>Art. 462. Cosas muebles no registrables.</b> § 1. Antecedentes. § 2. Validez de los actos. Requisitos. § 3. Excepciones. § 4. Sanción _____	205

**Capítulo 2 — Régimen de comunidad**

**Sección 1ª — Disposiciones generales**

<b>Art. 463. Carácter supletorio.</b> § 1. Estructura metodológica. § 2. Carácter supletorio. § 3. Comienzo del régimen. § 4. Prohibición de contratar entre cónyuges. a) El Código Civil. b) El Proyecto del Poder Ejecutivo. c) El régimen vigente. 1. Contratos prohibidos. 2. Contratos permitidos. I. Mandato. II. Sociedades. 3. Sanción _____	206
--	-----

**Sección 2ª — Bienes de los cónyuges**

<b>Art. 464. Bienes propios.</b> § 1. El título de la Sección. § 2. Bienes propios. a) Bienes aportados (inc. a). 1. El Código Civil. 2. El régimen vigente. b) Bienes adquiridos a título gratuito (inc. b). 1. Principio general. 2. Liberalidad con cargo. 3. Herencia, legado o donación a favor de ambos esposos. 4. Donaciones remuneratorias. c) Bienes adquiridos por subrogación real (incs. c, d, e, f). 1. La subrogación real (inc. c). I. Bienes adquiridos con dinero propio y ganancial. II. Bienes adquiridos en condominio con dinero propio por uno de los cónyuges y ganancial por el otro. 2. Créditos o indemnizaciones (inc. d). 3. Productos de los bienes propios (inc. e). 4. Ganado (inc. f). d) Bienes adquiridos en virtud de un derecho anterior a la comunidad (incs. g, h, i). 1. Bienes adquiridos en virtud de un derecho anterior a la comunidad (inc. g). 2. Acto viciado anterior a la comunidad, confirmación posterior (inc. h). 3. Bienes originariamente propios que vuelven al patrimonio del cónyuge (inc. i). e) Bienes adquiridos por accesión o a anexión a un bien propio (incs. j, k, l). 1. Mejoras y adquisiciones (inc. j). 2. Adquisición de nuevas partes indivisas (inc. k). I. Bien en condominio con un tercero. II. Acciones. II.1. Revalúo de activos. II.2. Capitalización de dividendos. II. 3. Derecho de preferencia. 3. Consolidación con la plena propiedad (inc. l). f) Bienes propios por su naturaleza (incs. m, n, ñ). 1. Bienes de uso personal (inc. m). 2. Indemnizaciones por daños personales (inc. n). 3. Jubilaciones, pensiones y alimentos (inc. ñ). g) Derechos derivados de la propiedad intelectual, artística e industrial (inc. o) _____	212
<b>Art. 465. Bienes gananciales.</b> § 1 Bienes gananciales. a) Bienes adquiridos o comenzados a poseer durante la comunidad (inc. a). b) Bienes adquiridos por hechos de azar (inc. b). c) Frutos de los bienes de los cónyuges (incs. c, d). 1. Frutos de los bienes de los cónyuges (inc. c). I. Acciones. II. Fondos de comercio. 2. Frutos civiles de la profesión, trabajo, comercio o industria (inc. d). d) Lo devengado del usufructo de carácter propio (inc. e). e) Bienes adquiridos por subrogación real con otros bienes gananciales (incs. f, g, h, i). 1. Bienes adquiridos después de la extinción de la comunidad por subrogación real (inc. f). 2. Créditos o indemnizaciones (inc. g). 3. Productos de los bienes gananciales y más (inc. h). 4. Ganado ganancial (inc. i). f) Bienes adquiridos en virtud de un derecho anterior a la extinción de la comunidad (incs. j, k, l). 1. Bienes adquiridos en virtud de un derecho anterior a la extinción de la comunidad (inc. j). 2. Acto viciado durante la comunidad. Confirmación posterior (inc. k). 3. Bienes originariamente gananciales que vuelven al patrimonio del	

	cónyuge (inc. l). g) Bienes adquiridos por accesión o anexión a una cosa ganancial (incs. m, n, ñ). 1. Mejoras y adquisiciones (inc. m). 2. Adquisición de nuevas partes indivisas (inc. n). 3. Consolidación con la plena propiedad (inc. ñ). § 2. Bienes personales (art. 465, último párrafo). _____	234
<b>Art. 466.</b>	<b>Prueba del carácter propio o ganancial.</b> § 1. El Código Civil. § 2. El Código unificado. a) Presunción de ganancialidad. b) Oponibilidad a terceros. 1. La prueba de confesión. 2. Requisitos para la oponibilidad. 3. Declaración judicial del carácter propio del bien. 4. Aclaración del origen de los fondos posterior a la adquisición _____	244
	<b>Sección 3ª – Deudas de los cónyuges</b>	
<b>Art. 467.</b>	<b>Responsabilidad.</b> § 1. Antecedentes. § 2. Régimen actual. a) Principio general de irresponsabilidad. b) Excepciones _____	249
<b>Art. 468.</b>	<b>Recompensa.</b> § 1. Un supuesto de recompensa _____	251
	<b>Sección 4ª – Gestión de los bienes en la comunidad</b>	
	§ 1. Introducción. § 2. La gestión en el Código Civil. § 3. Ley 11.357. § 4. Ley 17.711. § 5. Código Civil y Comercial de la Nación _____	251
<b>Art. 469.</b>	<b>Bienes propios.</b> § 1. Gestión de bienes propios _____	253
<b>Art. 470.</b>	<b>Bienes gananciales.</b> § 1. Gestión de bienes gananciales. § 2. Asentimiento conyugal. § 3. Actos que requieren el asentimiento. § 4. Bienes que requieren el asentimiento. § 5. Forma. § 6. Negativa o falta de asentimiento. § 7. Duración de la exigencia del asentimiento _____	254
<b>Art. 471.</b>	<b>Bienes adquiridos conjuntamente.</b> § 1. Gestión del condominio entre cónyuges _____	257
<b>Art. 472.</b>	<b>Ausencia de prueba.</b> § 1. Presunción de condominio _____	258
<b>Art. 473.</b>	<b>Fraude.</b> § 1. Fraude entre cónyuges _____	258
<b>Art. 474.</b>	<b>Administración sin mandato expreso.</b> § 1. Mandato entre cónyuges. § 2. La gestión de negocios. § 3. Incapacidad del otro cónyuge _____	259
	<b>Sección 5ª – Extinción de la comunidad</b>	
	§ 1. Antecedentes _____	262
<b>Art. 475.</b>	<b>Causas.</b> § 1. Causas de extinción de la comunidad. 1. La muerte comprobada. 2. La muerte presunta. 3. La anulación del matrimonio putativo. 4. El divorcio. 5. Separación judicial de bienes. 6. Convenio que modifica el régimen de comunidad por el de separación de bienes _____	263
<b>Art. 476.</b>	<b>Muerte real y presunta.</b> § 1. Extinción por muerte _____	264
<b>Art. 477.</b>	<b>Separación judicial de bienes.</b> § 1. Separación judicial de bienes. § 2. Causales. a) La mala administración. b) El concurso o quiebra. c) Separación de hecho. d) Curatela de un cónyuge a cargo de un tercero _____	265
<b>Art. 478.</b>	<b>Exclusión de la subrogación.</b> § 1. Subrogación prohibida _____	266
<b>Art. 479.</b>	<b>Medidas cautelares.</b> § 1. Medidas protectorias _____	266
<b>Art. 480.</b>	<b>Momento de la extinción.</b> § 1. Retroactividad de la extinción _____	267
	<b>Sección 6ª – Indivisión postcomunitaria</b>	
	§ 1. Introducción _____	268
<b>Art. 481.</b>	<b>Reglas aplicables.</b> § 1. Indivisión hereditaria. § 2. Indivisión postcomunitaria _____	269

<b>Art. 482. Reglas de administración.</b> § 1. Régimen anterior. § 2. Administración separada. § 3. Administración conjunta. § 4. Sistema subsidiario	270
<b>Art. 483. Medidas protectorias.</b> § 1. Medidas protectorias	271
<b>Art. 484. Uso de los bienes indivisos.</b> § 1. Uso y goce de bienes indivisos	272
<b>Art. 485. Frutos y rentas.</b> § 1. Frutos	273
<b>Art. 486. Pasivo.</b> § 1. Deudas durante la indivisión	273
<b>Art. 487. Efectos frente a los acreedores.</b> § 1. Situación de los acreedores	274
 <b>Sección 7ª – Liquidación de la comunidad</b>	
§ 1. Introducción	275
<b>Art. 488. Recompensas.</b> § 1. Recompensas	275
<b>Art. 489. Cargas de la comunidad.</b> § 1. Cargas	276
<b>Art. 490. Obligaciones personales.</b> § 1. Obligaciones personales. 1. Las obligaciones anteriores. 2. Gravamen recibido con herencia, legado o donación. 3. Las contraídas en adquirir o mejorar bienes propios. 4. Las que resultan de garantías personales infructuosas. 5. La responsabilidad extracontractual y de sanciones legales	277
<b>Art. 491. Casos de recompensas.</b> § 1. Recompensas. a) Supuestos de recompensa a favor del cónyuge. 1. Bienes propios consumidos durante el matrimonio. 2. Empleo de fondos propios en la adquisición o mejora de bienes gananciales. 3. Fondos propios destinados a mejoras inseparables de bienes gananciales. 4. Donación de bienes propios para el establecimiento o colocación de los hijos comunes. 5. La donación remuneratoria cuyo valor excede la equitativa remuneración por los servicios recibidos. 6. Mejora ganadera. 7. Intereses de deuda personal que tiene contrapartida provechosa para la comunidad. b) Supuesto de recompensa a favor de la comunidad. 1. Fondos gananciales que complementan adquisición propia. 2. Mejoras inseparables de bienes propios. 3. Cancelación de obligaciones personales con fondos gananciales. 4. Cancelación de gravamen sobre bien propio. 5. Conservación y reparación de bienes propios durante la indivisión postcomunitaria. 6. Las primas de un seguro de vida. 7. Donación o legado de bienes gananciales. 8. Mayor valor de participaciones societarias por capitalización de utilidades. 9. Fondos de comercio	278
<b>Art. 492. Prueba.</b> § 1. Principio probatorio	284
<b>Art. 493. Monto.</b> § 1. Cuantificación de las recompensas. a) Erogación. b) Provecho o beneficio. c) El menor valor como principio general. d) La falta de provecho subsistente	284
<b>Art. 494. Valuación de las recompensas.</b> § 1. Tiempo de la valuación de las recompensas	285
<b>Art. 495. Liquidación.</b> § 1. Forma de liquidar	286
 <b>Sección 8ª – Partición de la comunidad</b>	
§ 1. Introducción	287
<b>Art. 496. Derecho de pedirla.</b> § 1. Imprescriptibilidad	287
<b>Art. 497. Masa partible.</b> § 1. Composición de la masa	287
<b>Art. 498. División.</b> § 1 Liquidación. § 2. Convenios de liquidación. a) Orden público involucrado. b) Invalidez. c) Oponibilidad. d) Posibilidad de modificar el convenio. § 3. División sin acuerdo	288



<b>Art. 499. Atribución preferencial.</b> § 1 Atribución preferencial. § 2. Bienes que pueden ser atribuidos preferencialmente. a) Propiedad intelectual o artística. b) Establecimiento comercial, industrial o agropecuario. c) La vivienda ocupada al tiempo de la extinción de la comunidad	289
<b>Art. 500. Forma de la partición.</b> § 1. Remisión	290
<b>Art. 501. Gastos.</b> § 1. Gastos	291
<b>Art. 502. Responsabilidad posterior a la partición por deudas anteriores.</b> § 1. Responsabilidad posterior	291
<b>Art. 503. Liquidación de dos o más comunidades.</b> § 1. Liquidación de varias comunidades	292
<b>Art. 504. Bigamia.</b> § 1. Liquidación en caso de bigamia	293

### Capítulo 3 — Régimen de separación de bienes

§ 1. Introducción	293
<b>Art. 505. Gestión de los bienes.</b> § 1. Gestión separada	294
<b>Art. 506. Prueba de la propiedad.</b> § 1. Presunción de condominio	294
<b>Art. 507. Cese del régimen.</b> § 1. Cese del régimen. a) Cese del régimen por disolución del matrimonio. b) Cese por convenio de comunidad	295
<b>Art. 508. Disolución del matrimonio.</b> § 1. Partición de bienes indivisos	296

## Título III

### Uniones convivenciales

#### Capítulo 1 — Constitución y prueba

<b>Art. 509. Ámbito de aplicación.</b> § 1. Denominación. § 2. Concepto de unión convivencial. a) Comprende a personas con indiferencia del sexo. b) Limitación de la cantidad de integrantes. c) Naturaleza de las relaciones afectivas. d) Existencia de un proyecto de vida en común. e) Necesidad de la convivencia. f) Notoriedad pública. g) Estabilidad y permanencia	296
<b>Art. 510. Requisitos.</b> § 1. Inexistencia de impedimentos matrimoniales. a) Mayoría de edad. b) Parentesco en línea recta. c) Parentesco en línea colateral. d) Parentesco por afinidad. e) Existencia de matrimonio o unión convivencial. e) Convivencia mantenida durante un lapso fijado por la ley. § 2. Impedimentos matrimoniales que no son obstáculo para constituir una unión convivencial	303
<b>Art. 511. Registración.</b> § 1. Registración y prueba de la unión convivencial. a) Importancia del registro a fin de la prueba. b) Necesidad de crear un registro. c) Necesidad de reglamentar su funcionamiento y requisitos. d) Petición hecha por ambos convivientes. e) Inscripción inmediata o luego de cumplido el plazo de dos años. f) Publicidad y oponibilidad. g) Necesidad de expedir un certificado. h) Datos a registrar	307
<b>Art. 512. Prueba de la unión convivencial.</b> § 1. Prueba de la unión convivencial	310

#### Capítulo 2 — Pactos de convivencia

<b>Art. 513. Autonomía de la voluntad de los convivientes.</b> § 1. Introducción. § 2. Autonomía de la voluntad. § 3. Inderogabilidad de normas legales. § 4. Aplicación supletoria	
---	--

de las disposiciones del Capítulo 2. § 5. Conformación de la unión convivencial pactada. § 6. Capacidad y forma de los pactos. a) Capacidad. b) Forma del pacto	311
<b>Art. 514. Contenido del pacto de convivencia.</b> § 1. Contenido de los pactos	315
<b>Art. 515. Límites.</b> § 1. Límites de los pactos	316
<b>Art. 516. Modificación, rescisión y extinción.</b> § 1. Modificación, rescisión y extinción	317
<b>Art. 517. Momentos a partir de los cuales se producen efectos respecto de los terceros.</b> § 1. Efectos respecto de terceros	317

**Capítulo 3 — Efectos de las uniones convivenciales durante la convivencia**

<b>Art. 518. Relaciones patrimoniales.</b> § 1. Propiedad y gestión de los bienes durante la convivencia	318
<b>Art. 519. Asistencia.</b> § 1. Deber de asistencia	319
<b>Art. 520. Contribución a los gastos del hogar.</b> § 1. Contribución a los gastos del hogar	320
<b>Art. 521. Responsabilidad por las deudas frente a terceros.</b> § 1. Responsabilidad por las deudas frente a terceros. a) Solidaridad. b) Deudas comprendidas. c) Deudas excluidas	321
<b>Art. 522. Protección de la vivienda familiar.</b> § 1. Protección de la vivienda familiar. a) Necesidad de inscripción. b) Necesidad de probar la unión convivencial. c) Cómo se realiza la inscripción. d) Petición por ambos convivientes, por el propietario o por el conviviente no propietario. e) El asentimiento. f) Actos comprendidos. g) Bienes comprendidos. h) Autorización judicial supletoria. i) Acto otorgado sin asentimiento ni autorización judicial. j) Ineficacia práctica de la protección. k) Inejecución por deudas	322

**Capítulo 4 — Cese de la convivencia. Efectos**

<b>Art. 523. Causas del cese de la unión convivencial.</b> § 1. El cese y su registración. § 2. Causales del cese de la unión convivencial. a) Muerte de uno de los convivientes. b) Sentencia firme de ausencia con presunción de fallecimiento. c) Por matrimonio o nueva unión convivencial de uno de sus miembros. d) Por mutuo acuerdo. e) Por voluntad unilateral de alguno de los convivientes notificada fehacientemente al otro. f) Por el cese de la convivencia mantenida	327
<b>Art. 524. Compensación económica.</b> § 1. Efectos del cese de la unión convivencial. § 2. Compensación económica. • Caracterización de la compensación económica. 1. El desequilibrio manifiesto. 2. Acuerdo o necesidad de petición expresa. 3. Forma de la prestación	330
<b>Art. 525. Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad.</b> § 1. Cuantía de la compensación económica. § 2. Caducidad del derecho a reclamar la compensación económica. § 3. Causas de extinción de la compensación económica. § 4. La compensación económica frente al Fisco	333
<b>Art. 526. Atribución del uso de la vivienda familiar.</b> § 1. La atribución del uso de la vivienda familiar. § 2. Innecesariedad de la inscripción previa. § 3. Casos en que puede atribuirse el uso. § 4. Plazo de vigencia de la atribución. § 5. Modalidades en la atribución del uso. a) La compensación por el uso. b) Que no pueda ser enajenado sin la conformidad de ambos. c) Que el inmueble en condominio no sea partido ni liquidado. § 6. Atribución del inmueble locado. § 7. Cese de la atribución	336

<b>Art. 527. Atribución de la vivienda en caso de muerte de uno de los convivientes.</b> § 1. La atribución de la vivienda en caso de muerte. § 2. Protección concedida. § 3. Requisitos para la procedencia. § 4. Necesidad de petición expresa. § 5. Vigencia temporal del derecho de habitación. § 6. Inoponibilidad a los acreedores del causante. § 7. Extinción del derecho de habitación	341
<b>Art. 528. Distribución de los bienes.</b> § 1. Distribución de los bienes	343

## Título IV Parentesco

### Capítulo 1 — Disposiciones generales

<b>Art. 529. Concepto y terminología.</b> § 1. Definición de parentesco. § 2. Breve historia de su regulación. § 3. El parentesco como tópico antropológico-jurídico. § 4. Parentesco y la incidencia de la proximidad en el Derecho. § 5. Las innovaciones del Código Civil y Comercial. § 6. Cláusula programática de igualdad.	344
<b>Art. 530. Elementos del cómputo.</b> § 1. Elementos del cómputo del parentesco	350
<b>Art. 531. Grado. Línea. Tronco.</b> § 1. La regulación de la cercanía en el parentesco	352
<b>Art. 532. Clases de líneas.</b> § 1. Parentesco vertical y horizontal	354
<b>Art. 533. Cómputo del parentesco.</b> § 1. Medir la cercanía: los grados	354
<b>Art. 534. Hermanos bilaterales y unilaterales.</b> § 1. Escasas diferencias entre hermanos bilaterales y colaterales	355
<b>Art. 535. Parentesco por adopción.</b> § 1. Antecedentes del parentesco por adopción en la Argentina. § 2. El Código Civil y Comercial y la cláusula programática de igualdad. § 3. El parentesco adoptivo sujeto al arbitrio judicial	355
<b>Art. 536. Parentesco por afinidad. Cómputo. Exclusión.</b> § 1. La trascendencia del vínculo matrimonial en el parentesco. § 2. El principio de irreversibilidad del parentesco por alianza. § 3. La forma de contar. § 4. Las limitaciones: no existen parentescos entre parientes afines de distinto tronco. § 5. El progenitor afín	358

### Capítulo 2 — Deberes y derechos de los parientes

#### Sección 1ª — Alimentos

§ 1. Concepto	360
<b>Art. 537. Enumeración.</b> § 1. Prelación legal. § 2. Condición del alimentante. § 3. Coparticipación de la cuota alimentaria	361
<b>Art. 538. Parientes por afinidad</b> § 1. Deber alimentario de los parientes por afinidad	363
<b>Art. 539. Prohibiciones.</b> § 1. Caracteres de la obligación alimentaria. a) Incompensabilidad. b) Irrenunciabilidad. c) Inembargabilidad. d) Carácter intransferible. e) Carácter irrepetible de los alimentos pagados	364
<b>Art. 540. Alimentos devengados y no percibidos.</b> § 1. Alcances de la reforma	366
<b>Art. 541. Contenido de la obligación alimentaria.</b> § 1. Antecedentes. Alcances de la reforma. § 2. Determinación del <i>quantum</i> . § 3. Alimentado menor de edad. § 4. Reclamo simultáneo a ascendientes	366
<b>Art. 542. Modo de cumplimiento.</b> § 1. Diversidad de formas de cumplimiento de la prestación alimentaria. § 2. Periodicidad del pago de la cuota alimentaria	368

<b>Art. 543. Proceso.</b> § 1. Finalidad de la norma. § 2. Regulación del proceso por alimentos. § 3. Principios generales aplicables a los procesos de familia	370
<b>Art. 544. Alimentos provisionales.</b> § 1. Concepto y finalidad. § 2. Calificación de los alimentos provisionales como medida cautelar	372
<b>Art. 545. Prueba.</b> § 1. Requisitos para solicitar alimentos. Prueba. § 2. Estado de necesidad del alimentado. § 3. Aplicación de los principios generales en materia de proceso de familia	373
<b>Art. 546. Existencia de otros obligados.</b> § 1. El sistema del Código Civil. § 2. Alcances de la reforma. § 3. Incorporación de otros parientes al proceso	375
§ 1. Introducción. § 2. Reforma normativa. § 3. Antecedentes jurisprudenciales. § 4. Parientes obligados a prestar alimentos. § 5. Sujetos comprendidos. § 6. Prueba	376
<b>Art. 547. Recursos.</b> § 1. Recurso contra la sentencia que hace lugar a la prestación de alimentos. § 2. Efecto devolutivo. Alimentos atrasados. § 3. Efecto retroactivo de la sentencia que deniega los alimentos. Principio de irrepetibilidad.	380
<b>Art. 548. Retroactividad de la sentencia.</b> § 1. Antecedentes. § 2. Principio de retroactividad de los alimentos. § 3. Retroactividad de la sentencia. Limitación temporal para su aplicación	381
§ 1. Antecedentes. § 2. Introducción. § 3. Comienzo del nacimiento del deber. § 4. Alguna cuestión que no está especificada en la norma	384
<b>Art. 549. Repetición.</b> § 1. Antecedentes. § 2. Posibilidad de repetir los alimentos. Distintas situaciones	389
§ 1. Antecedentes. § 2. Fundamento de la prestación alimentaria. La solidaridad familiar. § 3. Contenido de la norma legal	390
<b>Art. 550. Medidas cautelares.</b> § 1. Medidas cautelares. § 2. Alimentos no devengados. § 3. Sustitución de la medida cautelar. Garantías	392
<b>Art. 551. Incumplimiento de órdenes judiciales.</b> § 1. Incumplimiento alimentario. Plataforma fáctica. Antecedentes. § 2. Plexo normativo destinado a garantizar el pago de los alimentos. § 3. Retención directa de salarios y otras acreencias del deudor alimentario § 4. Extensión de la responsabilidad	394
§ 1. Antecedentes. § 2. Importancia de la efectivización del cumplimiento de la prestación. § 3. Incumplimiento de manda judicial por parte de un tercero. § 4. Contenido de la norma legal	396
<b>Art. 552. Intereses.</b> § 1. Antecedentes. § 2. Régimen actual	400
<b>Art. 553. Otras medidas para asegurar el cumplimiento.</b> § 1. Medios para compeler al cumplimiento del deber alimentario. a) Sanciones conminatorias. b) Registro de deudores alimentarios morosos. c) Suspensión del derecho de comunicación. d) Otras medidas no previstas normativamente	401
<b>Art. 554. Cese de la obligación alimentaria.</b> § 1. Antecedentes. § 2. Causas de cesación de la obligación alimentaria. a) Indignidad. b) Muerte del alimentado. c) Desaparición de las causas que sustentan el derecho alimentario. § 3. Procedimiento	406
<b>Sección 2ª — Derecho de comunicación</b>	
<b>Art. 555. Legitimados. Oposición.</b> § 1. Régimen vigente. § 2. Abuelos; nietos. § 3. Sujetos activos; beneficiarios. § 4. Sujetos pasivos. § 5. Beneficiados; sujetos activos. § 6.	

	Procedimiento. § 7. Principio del mejor interés y autonomía progresiva. § 8. Mediación familiar. Auxilio <i>pro tempore</i> complementario .....	408
<b>Art. 556.</b>	<b>Otros beneficiarios.</b> § 1. La fuerza del cariño. § 2. Antecedentes jurisprudenciales. a) A favor. b) En contra .....	412
<b>Art. 557.</b>	<b>Medidas para asegurar el cumplimiento.</b> § 1. Tutela judicial efectiva. a) Sanciones conminatorias. b) Auxilio de trabajadoras sociales. c) Terapias bajo mandato judicial. d) Retención de la mesada .....	415

## Título V Filiación

### Capítulo 1 — Disposiciones generales

<b>Art. 558.</b>	<b>Fuentes de la filiación. Igualdad de efectos.</b> § 1. Las fuentes de la filiación. § 2. Efectos de las distintas fuentes de la filiación. § 3. La cantidad de vínculos filiales .....	418
<b>Art. 559.</b>	<b>Certificado de nacimiento.</b> § 1. Régimen que propugna la inexistencia de discriminación .....	420

### Capítulo 2 — Reglas generales relativas a la filiación por técnicas de reproducción humana asistida

<b>Art. 560.</b>	<b>Consentimiento en las técnicas de reproducción humana asistida.</b> § 1. El consentimiento previo para ser padre o comadre del nacido .....	420
<b>Art. 561.</b>	<b>Forma y requisitos del consentimiento.</b> § 1. Respecto a los requisitos previstos en disposiciones especiales, y la protocolización o certificación del consentimiento. § 2. La revocabilidad del consentimiento .....	421
<b>Art. 562.</b>	<b>Voluntad procreacional.</b> § 1. Requisito ineludible para ser su padre o comadre del nacido .....	422
<b>Art. 563.</b>	<b>Derecho a la información de las personas nacidas por técnicas de reproducción asistida.</b> § 1. Constancia de procreación heteróloga .....	424
<b>Art. 564.</b>	<b>Contenido de la información.</b> § 1. Alcance del art. 564. § 2. Algunos proyectos legislativos antecedentes del art. 564. § 3. Distintas opiniones relacionadas con el conocimiento de la identidad del donante. a) Argumentos a favor de la posibilidad de conocer la identidad. b) Argumentos a favor de la conveniencia de admitir el anonimato del donante. c) Soluciones intermedias en cuanto al anonimato del donante .....	425

### Capítulo 3 — Determinación de la maternidad

<b>Art. 565.</b>	<b>Principio general.</b> § 1. Principio general .....	432
------------------	--	-----

### Capítulo 4 — Determinación de la filiación matrimonial

<b>Art. 566.</b>	<b>Presunción de filiación.</b> § 1. Presunción legal. § 2. Presunción de filiación. § 3. Presunción <i>iuris tantum</i> . § 4. Presunción de filiación no inscrita en el Registro Civil. § 5. Comienzo de la presunción. § 6. Comienzo del cómputo del plazo de trescientos días. § 7. El plazo de trescientos días a partir de la separación de hecho. § 8. Imposibilidad de que el plazo se cuente desde la declaración de muerte	
------------------	--	--

presunta. § 9. Vigencia de la presunción en caso de utilización de técnicas de reproducción humana asistida .....	434
<b>Art. 567. Situación especial en la separación de hecho.</b> § 1. Consentimiento de ambos cónyuges .....	437
<b>Art. 568. Matrimonios sucesivos.</b> § 1. Presunción en caso de matrimonios sucesivos .....	438
<b>Art. 569. Formas de determinación.</b> § 1. Determinación y prueba de la filiación matrimonial .....	439

#### Capítulo 5 — Determinación de la filiación extramatrimonial

<b>Art. 570. Principio general.</b> § 1. Principio general .....	440
<b>Art. 571. Formas del reconocimiento.</b> § 1. Enumeración. § 2. Del reconocimiento de la filiación. § 3. El deber de reconocer. § 4. El presupuesto de hecho del reconocimiento. § 5. Formas de reconocer .....	441
<b>Art. 572. Notificación del reconocimiento.</b> § 1. Notificación del reconocimiento .....	445
<b>Art. 573. Caracteres del reconocimiento.</b> § 1. Caracteres. § 2. Acción para realizar las pruebas genéticas. § 3. El reconocimiento <i>post mortem</i> .....	446
<b>Art. 574. Reconocimiento del hijo por nacer.</b> § 1. Admisibilidad del reconocimiento del hijo por nacer .....	449
<b>Art. 475. Determinación en las técnicas de reproducción humana asistida.</b> § 1. El emplatamiento en base al consentimiento .....	450

#### Capítulo 6 — Acciones de filiación. Disposiciones generales

<b>Art. 576. Caracteres.</b> § 1. Disposiciones generales .....	450
<b>Art. 577. Inadmisibilidad de la demanda.</b> § 1. Inadmisibilidad de la demanda .....	452
<b>Art. 578. Consecuencia de la regla general de doble vínculo filial.</b> § 1. Necesidad de impugnar una filiación anterior .....	453
<b>Art. 579. Prueba genética.</b> § 1. Introducción. § 2. Las pruebas a utilizar. § 3. Medios de prueba en particular. § 4. Producción anticipada. § 5. Decreto de oficio. § 6. Hechos a probar y medios idóneos para hacerlo. § 7. Las pruebas científicas. a) Pruebas antropomórficas. b) Prueba de enfermedades hereditarias. c) Pruebas hematológicas. d) Estudio del ácido desoxirribonucleico o ADN. 1. Las muestras. 2. Imposibilidad de obtención compulsiva de las muestras. 3. Pruebas sobre otros parientes. 4. Idoneidad del perito. 5. Información sobre las técnicas a utilizar. 6. Recaudos durante la realización de la prueba. § 8. La negativa a someterse a las pruebas genéticas .....	454
<b>Art. 580. Prueba genética post mortem.</b> § 1. Prueba <i>post mortem</i> .....	465
<b>Art. 581. Competencia.</b> § 1. Competencia territorial .....	467

#### Capítulo 7 — Acciones de reclamación de filiación

<b>Art. 582. Reglas generales.</b> § 1. Introducción. § 2. Acción de reclamación de la filiación matrimonial. a) Casos en que procede. b) Legitimación activa. c) Legitimación pasiva. d) Allanamiento. e) Prueba f) Sentencia. g) Caducidad. § 3. Acción de reclamación de la filiación extramatrimonial. a) Casos en que procede. b) Legitimación	
---	--

	activa. c) Legitimación pasiva. d) Allanamiento. e) Prueba. f) Sentencia. g) Caducidad. § 4. No aplicación en los casos de reproducción humana asistida	468
<b>Art. 583.</b>	<b>Reclamación en los supuestos de filiación en los que está determinada sólo la maternidad.</b> § 1. Propósito de la disposición. § 2. Análisis de la norma. § 3. Casos en que tiene lugar su aplicación. § 4. Actuación del Registro Civil. § 5. Actuación ante el Ministerio Público	476
<b>Art. 584.</b>	<b>Posesión de estado.</b> § 1. Introducción. § 2. Concepto de posesión de estado. § 3. Caracterización de la posesión de estado. § 4. Doctrinas acerca de los efectos de la posesión de estado. § 5. Incidencia de la posesión de estado en la acción de reclamación	479
<b>Art. 585.</b>	<b>Convivencia.</b> § 1. Introducción. § 2. Diferencia con la unión convivencial. § 3. Características de la vida en común	482
<b>Art. 586.</b>	<b>Alimentos provisorios.</b> § 1. Introducción. § 2. Requisitos para su fijación	483
<b>Art. 587.</b>	<b>Reparación del daño causado.</b> § 1. Fundamento. § 2. Requisitos para la procedencia del reclamo. a) El obrar ilícito. b) Conducta imputable al padre o madre. c) Existencia de perjuicio. d) Eximentes de responsabilidad. e) Responsabilidad por la falta de reconocimiento voluntario	485

#### Capítulo 8 — Acciones de impugnación de filiación

<b>Art. 588.</b>	<b>Impugnación de la maternidad.</b> § 1. Introducción. § 2. Presupuestos de hecho. a) Legitimación activa. b) Legitimación pasiva. c) Prueba. d) Sentencia. e) Caducidad. f) El consentimiento informado	493
<b>Art. 589.</b>	<b>Impugnación de la filiación presumida por la ley.</b> § 1. Modificación con relación al CC. § 2. Casos en que procede la acción. § 3. Hechos a alegar. § 4. La acción basada en el interés del niño. § 5. Innecesariedad de la demostración previa de la verosimilitud de los hechos. § 6. Medios de prueba. § 7. El consentimiento previo, informado y libre	497
<b>Art. 590.</b>	<b>Impugnación de la filiación presumida por ley. Legitimación y caducidad.</b> § 1. Modificación en la relación al CC. § 2. Legitimación activa. § 3. La acción del o de la cónyuge. a) Cónyuge capaz. b) Cónyuge incapaz. c) Cónyuge que ha consentido la técnica de reproducción humana asistida. § 4. Los herederos del marido. § 5. La acción del hijo. a) Hijo mayor de edad. b) Hijo menor con edad y madurez suficiente. c) Hijo menor de trece años. d) Hijo representado por el Ministerio Público. § 6. La madre. § 7. Terceros que invoquen un interés legítimo. a) El padre genético. b) Los herederos del hijo y otros posibles interesados. c) El cónyuge no presumido como progenitor en caso de matrimonios sucesivos de la madre. § 8. Legitimación pasiva. § 9. Sentencia. § 10. Caducidad de la acción	500
<b>Art. 591.</b>	<b>Acción de negación de filiación presumida por la ley.</b> § 1. Modificaciones al CC. § 2. Casos en que procede. § 3. Legitimación activa y pasiva. § 4. Prueba. § 5. Sentencia. § 6. Caducidad. § 7. Improcedencia de la acción de negación cuando ha existido consentimiento	518
<b>Art. 592.</b>	<b>Impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley.</b> § 1. Modificaciones al CC. § 2. Casos en que procede. § 3. Legitimación activa. § 4. Legitimación pasiva. § 5. Prueba. § 6. Sentencia. § 7. Caducidad. § 8. Imposibilidad de plantear la impugnación preventiva en caso de consentimiento previo, informado y libre	520

<b>Art. 593. Impugnación del reconocimiento.</b> § 1. Modificaciones al CC. § 2. Diferencias con la acción de nulidad del reconocimiento. § 3. Casos en que procede. § 4. Legitimación activa. § 5. Legitimación pasiva. § 6. Prueba. § 7. Sentencia. § 8. Posibilidad de conservar el apellido. § 9. Caducidad. § 10. No aplicación en caso de consentimiento previo, informado y libre. -----	523
---	-----

**Título VI  
Adopción**

**Capítulo 1 — Disposiciones generales**

<b>Art. 594. Concepto.</b> § 1. Concepto de «adopción» -----	527
<b>Art. 595. Principios generales.</b> § 1. Principios generales. § 2. El interés superior del niño. § 3. El respeto por el derecho a la identidad. § 4. Agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada. § 5. La preservación de los vínculos fraternos, priorizándose la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva o, en su defecto, el mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos, excepto razones debidamente fundadas. § 6. El derecho a conocer los orígenes. § 7. El derecho del niño, niña o adolescente a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez, siendo obligatorio su consentimiento a partir de los diez años. a) Derecho a ser oído. b) Obligatoriedad del consentimiento de la persona a adoptar -----	528
<b>Art. 596. Derecho a conocer los orígenes.</b> § 1. El derecho a conocer la realidad biológica en el Código Civil. § 2. El derecho a conocer los orígenes en el Código Civil y Comercial. a) Reconocimiento normativo. b) La edad para ejercer el derecho a conocer los orígenes. c) Fuentes de información sobre los orígenes. Organismos y personas obligadas a brindar esta información. d) La acción autónoma para conocer los orígenes -----	536
<b>Art. 597. Personas que pueden ser adoptadas.</b> § 1. Relación con el Código Civil. § 2. La adopción de personas menores de edad como principio general. § 3. Momento en el cual se debe tener la menor edad. § 4. Declaración de adoptabilidad. § 5. La adopción del mayor de edad. § 6. Juez competente en la adopción del mayor de edad. § 7. La adopción del hijo del cónyuge o del conviviente -----	545
<b>Art. 598. Pluralidad de adoptados.</b> § 1. Existencia de descendientes del adoptante. § 2. Particularidades de la adopción plural en el Código Civil y Comercial. § 3. Intervención de los descendientes del adoptante en el juicio de adopción. Supuesto de menores. § 4. Carácter de la intervención. § 5. Intervención de descendientes mayores de edad del adoptante -----	550
<b>Art. 599. Personas que pueden ser adoptantes.</b> § 1. La adopción y el reconocimiento a otras formas de organización familiar además del matrimonio -----	552
<b>Art. 600. Plazo de residencia en el país e inscripción.</b> § 1. Residencia en el país. a) Objetivo. b) Modificaciones. § 2. Inscripción en el Registro de Adoptantes -----	553
<b>Art. 601. Restricciones.</b> § 1. Límite de edad. a) Principio general. b) Excepción. Adopción conjunta por cónyuges o convivientes. c) Eliminación de la condición de duración de tres años en el matrimonio. § 2. Adopción de ascendiente a su descendiente. • Supuestos de ascendientes por afinidad. § 3. Adopción de un hermano a su hermano o a su hermano unilateral. § 4. Solución en el derecho comparado -----	557



<b>Art. 602. Regla general de la adopción por personas casadas o en unión convivencial.</b> § 1. Regla general. § 2. Supuestos excluidos o derogados	561
<b>Art. 603. Adopción unipersonal por parte de personas casadas o en unión convivencial.</b> § 1. Supuestos de excepción contemplados en la norma. a) Cónyuge o conviviente que no puede prestar consentimiento válido. • Supuesto de restricción de la capacidad sobreviviente. b) Los cónyuges separados de hecho. § 2. Supuestos derogados	562
<b>Art. 604. Adopción conjunta de personas divorciadas o cesada la unión convivencial.</b> § 1. Adopción conjunta	565
<b>Art. 605. Adopción conjunta y fallecimiento de uno de los guardadores.</b> § 1. Adopción póstuma. § 2. Alcances de la norma. § 3. Supuestos no contemplados. Adopción <i>post mortem</i> del niño fallecido	566
<b>Art. 606. Adopción por tutor.</b> § 1. Adopción por tutor. § 2. Supuestos excluidos. § 3. Aplicación analógica a la curatela. Sistema de apoyo. § 4. Posibles excepciones no contempladas	568

## Capítulo 2 — Declaración judicial de la situación de adoptabilidad

§ 1. Acerca de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad. § 2. Aportes de la doctrina nacional	569
<b>Art. 607. Supuestos.</b> § 1. Supuestos de procedencia de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad. a) Niños sin filiación acreditada y padres fallecidos. b) Manifestación de los padres. 1. Características del consentimiento. 2. Padres matrimoniales y extramatrimoniales. 3. Falta de filiación paterna acreditada. 4. Padres menores de edad. c) Fracaso de las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada, en un plazo máximo de ciento ochenta días	572
<b>Art. 608. Sujetos del procedimiento.</b> § 1. Personas y organismos que participan en el proceso	579
<b>Art. 609. Reglas del procedimiento.</b> § 1. Reglas del procedimiento. a) Juez competente. b) Entrevista personal con el juez. c) Pedido de legajos de los pretendientes adoptantes	582
<b>Art. 610. Equivalencia.</b> § 1. Alcance de la sentencia de privación de la responsabilidad parental	584

## Capítulo 3 — Guarda con fines de adopción

<b>Art. 611. Guarda de hecho. Prohibición.</b> § 1. Guardas de hecho. a) Concepto. b) Guarda con fines de adopción. 1. Régimen anterior. 2. Nuevo régimen. c) La aceptación de la guarda de hecho: limitaciones. d) Los referentes afectivos: su eliminación del texto normativo. § 2. Sanciones. § 3. Excepción. § 4. Circunstancias fácticas no atendibles (o considerables) para decidir la guarda preadoptiva. § 5. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación posterior a la sanción del Código Civil y Comercial (ley 26.994). § 6. Conclusiones	584
<b>Art. 612. Competencia.</b> § 1. Régimen anterior. § 2. Nuevo régimen: competencia territorial y material. § 3. Principios que inciden en su determinación. § 4. El "interés su-	

perior del niño” y su “centro de vida”. § 5. Principio de intermediación. § 6. El “centro de vida” y su interpretación temporal. § 7. El principio de concentración \_\_\_\_\_ 595

**Art. 613. Elección del guardador e intervención del organismo administrativo.** § 1. El proceso de guarda judicial con fines de adopción. a) Selección de los pretendos adoptantes. b) Inscripción en el Registro de Adoptantes. c) Competencia. d) Intervención de la autoridad administrativa: deber de convocarla y presentación espontánea. El rol del Defensor de Menores e Incapaces. e) Pautas de selección. f) Deber de citar al niño. g) La opinión del niño según su edad y grado de madurez. Observación General n° 12 del Comité de los Derechos del Niño. Opinión Consultiva n° 17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos \_\_\_\_\_ 598

**Art. 614. Sentencia de guarda con fines de adopción.** § 1. Sentencia de guarda. § 2. Revocatoria. § 3. Plazo de guarda. § 4. El factor tiempo y su incidencia en el proceso \_\_\_\_\_ 606

**Capítulo 4 — Juicio de adopción**

**Art. 615. Competencia.** § 1. Régimen anterior. § 2. Nueva redacción \_\_\_\_\_ 609

**Art. 616. Inicio del proceso de adopción.** § 1. Diferencias entre el antiguo y el nuevo régimen. § 2. Inicio oficioso. § 3. La autoridad administrativa. § 4. La omisión del Ministerio Público. § 5. ¿Puede el niño solicitar su propia adopción? \_\_\_\_\_ 611

**Art. 617. Reglas del procedimiento.** § 1. Reglas procesales en el juicio de adopción. § 2. Partes en el proceso. § 3. Deber de oír al pretense adoptado y considerar su opinión. § 4. El consentimiento expreso del pretense adoptado mayor de diez años de edad. § 5. Carácter privado de las audiencias. La reserva del expediente de adopción \_\_\_\_\_ 614

**Art. 618. Efecto temporal de la sentencia.** § 1. Sentencia de adopción. § 2. Efecto retroactivo de la sentencia de adopción. § 3. Costas del juicio de adopción \_\_\_\_\_ 618

**Capítulo 5 — Tipos de adopción**

**Sección 1ª — Disposiciones generales**

**Art. 619. Enumeración.** § 1. Enumeración de los tipos de adopción. § 2. Adopción del hijo del cónyuge en el supuesto de maternidad por sustitución \_\_\_\_\_ 619

**Art. 620. Concepto.** § 1. Introducción. § 2. Adopción plena. § 3. Adopción simple. § 4. Adopción de integración \_\_\_\_\_ 624

**Art. 621. Facultades judiciales.** § 1. Facultades del juez \_\_\_\_\_ 628

**Art. 622. Conversión.** § 1. Conversión de la adopción simple en plena \_\_\_\_\_ 629

**Art. 623. Prenombre del adoptado.** § 1. Prenombre del adoptado \_\_\_\_\_ 631

**Sección 2ª — Adopción plena**

**Art. 624. Irrevocabilidad. Otros efectos.** § 1. Particularidades de la adopción plena \_\_\_\_\_ 634

**Art. 625. Pautas para el otorgamiento de la adopción plena.** § 1. Supuestos de procedencia de la adopción plena \_\_\_\_\_ 635

**Art. 626. Apellido.** § 1. El respeto al derecho a la identidad de origen en la adopción. § 2. El apellido en la adopción unipersonal. § 3. El apellido en la adopción conjunta. § 4. Adoptante viuda o conviviente supérstite \_\_\_\_\_ 636

## Sección 3ª — Adopción simple

- Art. 627. Efectos.** § 1. Efectos de la adopción simple. § 2. El derecho de comunicación de la familia de origen. § 3. La responsabilidad parental en la adopción simple. § 4. Derecho a reclamar alimentos a su familia de origen. § 5. El apellido en la adopción simple. § 6. Derecho sucesorio ..... 638
- Art. 628. Acción de filiación o reconocimiento posterior a la adopción.** § 1. Acción de filiación. § 2. Reconocimiento. § 3. Caracteres del reconocimiento del hijo previamente adoptado. § 4. Acciones de filiación. § 5. Acción de reclamación de la filiación. § 6. Efectos de la sentencia de impugnación de la filiación ..... 642
- Art. 629. Revocación.** § 1. Revocación de la adopción simple. § 2. Características de la revocación. § 3. Legitimación para actuar. § 4. Causales de indignidad. § 5. Efectos principales de la sentencia de revocación ..... 644

## Sección 4ª — Adopción de integración

- § 1. La adopción de integración. Concepto. § 2. Supuestos de adopción de integración. a) Adopción del hijo del viudo o del hijo del conviviente supérstite. b) Adopción del hijo del divorciado o separado del conviviente por parte del nuevo conviviente o cónyuge de su padre o madre. § 3. La adopción de integración autónoma ..... 649
- Art. 630. Efectos entre el adoptado y su progenitor de origen** ..... 653
- Art. 631. Efectos entre el adoptado y el adoptante.** § 1. Acerca de los efectos. a) Entre el adoptado y su progenitor de origen. b) Entre el adoptado y adoptante ..... 653
- Art. 632. Reglas aplicables.** § 1. Reglas aplicables a la adopción de integración. a) Participación de los progenitores de sangre en el proceso de adopción. b) Innecesariedad de estar inscrito en el Registro de Adoptantes. c) Guarda de hecho. d) Maternidad por sustitución. e) No se exige declaración de adoptabilidad. f) No requiere previa guarda con fines de adopción ..... 656
- Art. 633. Revocación.** § 1. Revocación de la adopción de integración ..... 658

## Capítulo 6 — Nulidad e inscripción

- Art. 634. Nulidades absolutas.** § 1. Concepto de nulidad en la adopción. § 2. Supuestos de nulidad absoluta. a) Edad del adoptado. b) Diferencia de edad entre adoptante y adoptado. c) La adopción que hubiere tenido como antecedente necesario un hecho ilícito incluido el abandono supuesto o aparente. d) Adopción simultánea por más de una persona excepto que sean cónyuges o convivientes. e) Adopción de descendientes. f) Adopción de hermano y medios hermanos. g) Declaración judicial de la situación de adoptabilidad, inscripción y aprobación del Registro de Adoptantes y falta de consentimiento del niño mayor de diez años. § 3. Efectos ..... 658
- Art. 635. Nulidad relativa.** § 1. Concepto de nulidad relativa. § 2. Supuestos de nulidad relativa (inc. a). a) Edad mínima del adoptante. b) Vicios del consentimiento. 1. Ignorancia y error. 2. Dolo. 3. Violencia. c) El derecho del niño, niña o adolescente a ser oído. d) Prescripción ..... 664
- Art. 636. Normas supletorias.** § 1. Aplicación del régimen general de nulidades. § 2. Supuesto de aplicación. Falta de capacidad del adoptante. § 3. Efectos de la sentencia ..... 666
- Art. 637. Inscripción.** § 1. Inscripción ..... 668

## Título VII Responsabilidad parental

### Capítulo 1 — Principios generales de la responsabilidad parental

<b>Art. 638. Responsabilidad parental. Concepto.</b> § 1. De la patria potestad a la responsabilidad parental .....	668
<b>Art. 639. Principios generales. Enumeración.</b> § 1. Los principios generales. § 2. El interés superior del niño (inc. a). a) Concepto. b) Control del Estado. § 3. Autonomía progresiva (inc. b). a) Concepto. b) La regla es la capacidad de ejercicio de los derechos, excepto las limitaciones expresamente previstas en este Código y en una sentencia judicial (art. 23). § 4. El derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez (inc. c) .....	670
<b>Art. 640. Figuras legales derivadas de la responsabilidad parental.</b> § 1. Nociones nacidas de la responsabilidad parental .....	676

### Capítulo 2 — Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental

<b>Art. 641. Ejercicio de la responsabilidad parental.</b> § 1. En caso de convivencia con ambos progenitores, estos tienen el ejercicio de la responsabilidad parental (inc. a). § 2. En caso de cese de la convivencia, divorcio o nulidad de matrimonio, el ejercicio de la responsabilidad parental corresponde a ambos progenitores (inc. b). § 3. En caso de muerte, ausencia con presunción de fallecimiento, privación de la responsabilidad parental o suspensión del ejercicio de un progenitor, el otro tiene la responsabilidad (inc. c). § 4. Caso de hijo extramatrimonial con un solo vínculo filial (inc. d). § 5. Caso de un hijo extramatrimonial con doble vínculo filial (inc. e) .....	677
<b>Art. 642. Desacuerdo.</b> § 1. Desacuerdos .....	681
<b>Art. 643. Delegación del ejercicio.</b> § 1. Reconocimiento de efectos. Condiciones .....	683
<b>Art. 644. Progenitores adolescentes.</b> § 1. La noción de autonomía progresiva. Su aplicación .....	685
<b>Art. 645. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.</b> § 1. Actos de mayor trascendencia exigen la participación de ambos padres .....	687

### Capítulo 3 — Deberes y derechos de los progenitores. Reglas generales

<b>Art. 646. Enumeración.</b> § 1. Deberes. a) El cuidado del hijo (inc. a). b) Reconocimiento de las necesidades propias del hijo (inc. b). c) Modelo interaccional (inc. c). d) Reemplazo de la obediencia por el intercambio (inc. d). e) Mantener trato con parientes o personas ligadas por un vínculo afectivo (inc. e). f) Representación y administración (inc. f) .....	689
<b>Art. 647. Prohibición de malos tratos. Auxilio del Estado.</b> § 1. Supresión del «poder de corrección» .....	692

### Capítulo 4 — Deberes y derechos sobre el cuidado de los hijos

<b>Art. 648. Cuidado personal.</b> § 1. Cuidado personal del hijo .....	694
<b>Art. 649. Clases.</b> § 1. Cuidado unipersonal o compartido .....	695

<b>Art. 650. Modalidades del cuidado personal compartido.</b> § 1. Variantes. a) La lógica de la participación enaltece el principio igualitario. b) Función educativa de la norma. § 2. El cuidado compartido, una reforma esperada por la doctrina y el espacio judicial. § 3. Argumentos de las sentencias que impusieron el cuidado compartido cuando el sistema beneficiaba al niño o adolescente. a) Para superar una situación conflictiva entre los padres. b) No debe haber “ganadores” ni “perdedores”. c) Para la más adecuada realización de la función parental. § 4. Una mirada de la justicia: crear un espacio de coparentalidad -----	697
<b>Art. 651. Reglas generales.</b> § 1. Alternativas del cuidado compartido -----	703
<b>Art. 652. Derecho y deber de comunicación.</b> § 1. Su contenido e interpretación. § 2. El protagonismo judicial. § 3. La otra cara de la moneda. § 4. Los medios de comunicación -----	704
<b>Art. 653. Cuidado personal unilateral. Deber de colaboración.</b> § 1. El cuidado unipersonal -----	709
<b>Art. 654. Deber de informar.</b> § 1. La finalidad de este mandato -----	710
<b>Art. 655. Plan de parentalidad.</b> § 1. Aspectos del plan de parentalidad -----	711
<b>Art. 656. Inexistencia de plan de parentalidad homologado.</b> § 1. Rechazo de la discriminación -----	712
<b>Art. 657. Otorgamiento de la guarda a un pariente.</b> § 1. Derechos y deberes del guardador -----	714

#### Capítulo 5 — Deberes y derechos de los progenitores.

##### Obligación de alimentos

<b>Art. 658. Regla general.</b> § 1. Los deberes y derechos de los padres: a ambos, como regla general. § 2. El cuidado personal. § 3. Criar a sus hijos. § 4. Los alimentos. a) Hijo menor de edad. b) Hijo mayor de edad y hasta veintiún años. 1. Eliminación en el art. 658 del CCCN de la prueba por el hijo de contar con recursos. 2. Obligación alimentaria con el hijo de dieciocho a veintiún años. § 5. La educación. § 6. Conclusiones -----	715
<b>Art. 659. Contenido.</b> § 1. Contenido de la obligación alimentaria. § 2. La satisfacción de necesidades de los hijos: primera parte del art. 659. § 3. Las modalidades en el cumplimiento de la obligación. a) Prestación monetaria (en dinero). b) En especie. § 4. La pauta de proporcionalidad económica y alimentos. § 5. Conclusiones -----	726
<b>Art. 660. Tareas de cuidado personal.</b> § 1. El valor económico del cuidado personal del hijo. § 2. El cuidado personal del hijo: expresión económica. § 3. Conclusiones -----	736
<b>Art. 661. Legitimación.</b> § 1. El incumplimiento de la obligación alimentaria por los progenitores. § 2. Los legitimados. a) El otro progenitor en representación del hijo. b) El hijo con suficiente madurez con asistencia letrada. c) Los parientes y el Ministerio Público. 1. Los parientes. 2. El Ministerio Público. § 3. Conclusiones -----	738
<b>Art. 662. Hijo mayor de edad.</b> § 1. Alimentos al hijo mayor entre dieciocho y veintiún años. § 2. El progenitor que convive con el hijo mayor. a) Facultades y derechos del progenitor conviviente con el hijo mayor. 1. Legitimación para obtener la contribución del otro. 2. Iniciar o continuar el juicio alimentario. 3. Derecho a cobrar y administrar las cuotas. § 3. Derechos del hijo mayor alimentado. a) Percibir una suma del progenitor no conviviente. b) Destino del monto recibido por el hijo mayor. § 4. Conclusiones -----	744
<b>Art. 663. Hijo mayor que se capacita.</b> § 1. Alimentos al hijo mayor que se capacita. § 2. La edad del hijo: una correlación con el art. 658 del CCCN. § 3. Condiciones de apli-	

	cación de la norma. a) La prosecución de estudios o preparación profesional de un arte u oficio. b) La imposibilidad de proveerse los medios para sostenerse. § 4. Legitimados para solicitar los alimentos del hijo mayor que se capacita. § 5. Conclusiones	751
<b>Art. 664.</b>	<b>Hijo no reconocido.</b> § 1. Los alimentos del hijo no reconocido. • Alimentos del hijo no reconocido: contra quién demanda. § 2. La demanda entablada con anterioridad al juicio de filiación. § 3. Conclusiones	757
<b>Art. 665.</b>	<b>Mujer embarazada.</b> § 1. Los alimentos a la mujer embarazada. a) Derecho extranjero: algunos precedentes. b) La norma argentina de alimentos a la mujer embarazada. 1. Prueba del embarazo. 2. El carácter del demandado de «progenitor presunto». § 2. Conclusiones	761
<b>Art. 666.</b>	<b>Cuidado personal compartido.</b> § 1. El cuidado personal compartido y los alimentos. § 2. Manutención, alimentos y gastos comunes. § 3. Progenitores con recursos equivalentes. § 4. Progenitores con recursos no equivalentes. § 5. Conclusiones	769
<b>Art. 667.</b>	<b>Hijo fuera del país o alejado de sus progenitores.</b> § 1. El hijo fuera del país o alejado de sus progenitores. § 2. Las condiciones de funcionamiento del art. 667 del CCCN. a) El hijo menor ausente del hogar y las necesidades para su alimentación u otros rubros urgentes. b) El juez o la representación diplomática de la República autorizan al menor de hasta trece años para contraer deudas. c) El adolescente: un supuesto especial del art. 667 del CCCN. § 3. Conclusiones	774
<b>Art. 668.</b>	<b>Reclamo a ascendientes.</b> § 1. Reclamo de alimentos contra los ascendientes. § 2. Los modos del reclamo. a) En el mismo proceso contra los progenitores y los ascendientes. b) En otro proceso contra los ascendientes. § 3. La prueba exigida en el proceso contra los demás ascendientes. § 4. Conclusiones	778
<b>Art. 669.</b>	<b>Alimentos impagos.</b> § 1. Alimentos impagos. § 2. Retroactividad de la decisión. a) Alimentos exigibles desde la fecha de la demanda. b) Alimentos exigibles desde la fecha de la interpelación fehaciente. c) El reembolso a favor del progenitor que asumió el cuidado del hijo. § 3. Conclusiones	786
<b>Art. 670.</b>	<b>Medidas ante el incumplimiento.</b> § 1. El transgredir la obligación alimentaria. § 2. Aplicación al incumplimiento de las normas de los alimentos. § 3. Las medidas frente al incumplimiento. a) La solidaridad de los terceros que no cumplen la resolución judicial de depósito. • La solidaridad de los terceros como efecto. b) La tasa de interés elevada. c) Las medidas razonables frente al incumplimiento reiterado. • Las medidas razonables habituales. § 4. La respuesta de la ley sustancial al incumplimiento en el derecho sucesorio. § 5. Conclusiones	791

**Capítulo 6 — Deberes de los hijos**

<b>Art. 671.</b>	<b>Enumeración.</b> § 1. Deberes de los hijos. a) Respetar a sus progenitores. b) Cumplir con las decisiones de los progenitores. c) Colaborar con los progenitores. 1. La colaboración del hijo. 2. El cuidado de los progenitores y otros ascendientes. § 2. Conclusiones	801
------------------	---	-----

**Capítulo 7 — Deberes y derechos de los progenitores e hijos afines**

<b>Art. 672.</b>	<b>Progenitor afín.</b> § 1. Finalidad de esta novedad legislativa. § 2. Interpretación no restrictiva	806
------------------	--	-----

<b>Art. 673. Deberes del progenitor afín.</b> § 1. Cooperación	808
<b>Art. 674. Delegación en el progenitor afín.</b> § 1. Delegación	808
<b>Art. 675. Ejercicio conjunto con el progenitor afín.</b> § 1. Delegación parcial	809
<b>Art. 676. Alimentos.</b> § 1. Carácter subsidiario de la obligación alimentaria. § 2. Derechos de los progenitores afines	809

**Capítulo 8 — Representación, disposición y administración  
de los bienes del hijo menor de edad**

<b>Art. 677. Representación.</b> § 1. Representación, disposición y administración de los bienes del hijo menor de edad. § 2. La representación de los hijos menores. § 3. El hijo adolescente en el proceso civil. a) El hijo juntamente con los progenitores. b) El hijo actúa autónomamente con asistencia letrada. § 4. Conclusiones	810
<b>Art. 678. Oposición al juicio.</b> § 1. La oposición de los progenitores al inicio de una acción por el adolescente. § 2. Las condiciones de aplicación de la norma. § 3. La decisión judicial. § 4. Conclusiones	817
<b>Art. 679. Juicio contra los progenitores.</b> § 1. Juicio contra los progenitores. § 2. Las condiciones de aplicación de la norma. a) La decisión del juez. b) Requerimientos procesales. § 3. Conclusiones	820
<b>Art. 680. Hijo adolescente en juicio.</b> § 1. Hijo adolescente en juicio o reconocimiento de hijos. § 2. La capacidad para estar en juicio criminal. § 3. El reconocimiento de hijos. § 4. Conclusiones	825
<b>Art. 681. Contratos por servicios del hijo menor de dieciséis años.</b> § 1. Actividad laboral del hijo de menos de dieciséis años y la autorización de los progenitores. § 2. La relación del art. 681 y el art. 30 del CCCN: menores de menos de dieciséis años. § 3. Conclusiones	829
<b>Art. 682. Contratos por servicios del hijo mayor de dieciséis años.</b> § 1. Contratos por los progenitores por servicios del hijo de más de dieciséis años. § 2. La prohibición de contratar la prestación de servicios o aprendizaje del hijo. § 3. Conclusiones	832
<b>Art. 683. Presunción de autorización para hijo mayor de dieciséis años.</b> § 1. La presunción del hijo mayor de dieciséis años. § 2. El conjunto normativo de los arts. 681, 682 y 683: actividad laboral del menor de más de dieciséis años. § 3. Los efectos recaen sobre los bienes que administra el hijo mayor de dieciséis años. § 4. Conclusiones	834
<b>Art. 684. Contratos de escasa cuantía.</b> § 1. Los contratos de escasa cuantía. § 2. Las condiciones de aplicación de la norma. § 3. Conclusiones	836
<b>Art. 685. Administración de los bienes.</b> § 1. El régimen de administración de los bienes del hijo. § 2. El principio general del régimen de administración de los bienes del hijo. a) Los supuestos de ejercicio de la responsabilidad parental del art. 641 del CCCN y la administración de los bienes. 1. Art. 641, incs. a), b) del CCCN y la administración. 2. Art. 641, inc. b), parte 2ª del CCCN y la administración. 3. Art. 641, incs. c) y d) del CCCN y la administración. 4. Art. 641, inc. e) del CCCN y la administración. b) La interpretación armónica del sistema. § 3. Los actos conservatorios. § 4. El principio general de administración y el cuidado personal. § 5. Conclusiones	838
<b>Art. 686. Excepciones a la administración.</b> § 1. La administración no es protagonizada por los progenitores. § 2. Excepciones a la administración por los progenitores. a)	

Bienes del peculio del hijo. • El sistema derogado: superación. b) Bienes heredados por el hijo por indignidad de sus progenitores. c) Bienes adquiridos por el hijo por herencia, legado o donación. § 3. Conclusiones	845
<b>Art. 687. Designación voluntaria de administrador.</b> § 1. La designación voluntaria de administrador. § 2. Conclusiones	848
<b>Art. 688. Desacuerdos.</b> § 1. El desacuerdo de los progenitores sobre la administración. • La decisión del juez. § 2. Conclusiones	850
<b>Art. 689. Contratos prohibidos.</b> § 1. Contratos prohibidos entre progenitores e hijos. § 2. Prohibición genérica de contratar con los hijos menores de edad. • El contrato de donación y el art. 689 del CCCN. § 3. Los actos prohibidos a los progenitores. a) La compraventa de bienes de sus hijos. b) Constituirse en cesionario de créditos, derechos o acciones contra sus hijos. c) La partición privada con su hijo de la herencia del progenitor prefallecido, ni de la herencia en que sean con los coherederos o colegatarios. d) La fianza, obligando al hijo como fiador de los progenitores o de terceros. e) La sanción de nulidad de los contratos prohibidos a los progenitores. § 4. Conclusiones	852
<b>Art. 690. Contratos con terceros.</b> § 1. Los contratos con terceros. § 2. La aplicación de la norma. • Deber de información al hijo. § 3. Conclusiones	858
<b>Art. 691. Contratos de locación.</b> § 1. El contrato de locación sobre bienes del hijo. § 2. La aplicación de la norma. § 3. Conclusiones	860
<b>Art. 692. Actos que necesitan autorización judicial.</b> § 1. Los actos que requieren autorización judicial. § 2. Los actos relativamente prohibidos a los progenitores. • El sistema de administración de los progenitores. § 3. La sanción de nulidad. § 4. Conclusiones	861
<b>Art. 693. Obligación de realizar inventario.</b> § 1. Obligación de realizar inventario. § 2. Condiciones de aplicación de la norma. § 3. La sanción de omitir el inventario. § 4. Conclusiones	863
<b>Art. 694. Pérdida de la administración.</b> § 1. La pérdida de la administración. § 2. Las causales previstas en la ley. a) Administración ruinoso. b) Ineptitud probada para administrar. c) El concurso o quiebra del progenitor que administra los bienes del hijo. § 3. Conclusiones	867
<b>Art. 695. Administración y privación de responsabilidad parental.</b> § 1. La administración y la privación de la responsabilidad parental. § 2. La pérdida de la administración como efecto de la privación de la responsabilidad parental. § 3. Conclusiones	871
<b>Art. 696. Remoción de la administración.</b> § 1. Remoción de la administración. § 2. El efecto de la pérdida de la administración. § 3. Los arts. 694 y 695: la previsión de quien será el administrador. • La pérdida de la administración por uno de los progenitores y los actos de disposición del art. 692 del CCCN. § 4. Conclusiones	872
<b>Art. 697. Rentas.</b> § 1. Las rentas de los bienes del hijo y la derogación del usufructo de los progenitores. § 2. Obligación de los progenitores. § 3. La disposición de las rentas del hijo: condiciones. a) La autorización judicial. b) La existencia de razones fundadas. c) El beneficio del hijo. § 4. La rendición de cuentas. § 5. Conclusiones	875
<b>Art. 698. Utilización de las rentas.</b> § 1. La utilización de las rentas del hijo sin autorización judicial. § 2. Obligación de los padres: condiciones de aplicación de la norma. § 3. Los gastos comprendidos. a) Rentas destinadas a la subsistencia y educación del hijo. b) La enfermedad del hijo y de la persona que lo haya instituido heredero. c)	



Los gastos para conservar el capital, devengado durante la minoridad del hijo. § 4.	
Conclusiones -----	879

**Capítulo 9 — Extinción, privación, suspensión y rehabilitación  
de la responsabilidad parental**

<b>Art. 699. Extinción de la titularidad.</b> § 1. La extinción de la titularidad. § 2. Muerte del progenitor o del hijo (inc. a). § 3. Profesión del progenitor en instituto monástico (inc. b). § 4. Mayoría de edad del hijo (inc. c). § 5. Emancipación del hijo (inc. d). § 6. Adopción del hijo por un tercero (inc. e). § 7. Conclusiones -----	882
<b>Art. 700. Privación.</b> § 1. La privación de la responsabilidad parental. § 2. La condena por delito doloso contra la persona o bienes del hijo. § 3. El abandono del hijo. § 4. Poner en peligro la seguridad, salud física o psíquica del hijo. § 5. La declaración en estado de adoptabilidad del hijo. § 6. Conclusiones -----	888
<b>Art. 701. Rehabilitación.</b> § 1. La rehabilitación de la responsabilidad parental. § 2. Condiciones de aplicación de la norma. § 3. Conclusiones -----	894
<b>Art. 702. Suspensión del ejercicio.</b> § 1. Suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental. § 2. Causales de suspensión. a) La declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. b) La condena a reclusión y la prisión por más de tres años. c) La declaración de la limitación de la capacidad por razones graves de salud mental. d) La convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves. § 3. Conclusiones -----	897
<b>Art. 703. Casos de privación o suspensión de ejercicio.</b> § 1. La privación y suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental. § 2. Conclusiones -----	904
<b>Art. 704. Subsistencia del deber alimentario.</b> § 1. Privación o suspensión del ejercicio: subsistencia del deber alimentario. § 2. Conclusiones -----	906

**Título VIII**

**Procesos de familia**

**Capítulo 1 — Disposiciones generales**

<b>Art. 705. Ámbito de aplicación.</b> § 1. Las normas procesales en los códigos de fondo y el sistema constitucional argentino. § 2. La delimitación de los procesos de familia. § 3. Características propias de los procesos de familia -----	908
<b>Art. 706. Principios generales de los procesos de familia.</b> § 1. Constitucionalización del derecho procesal o derecho procesal constitucional. § 2. Tutela judicial efectiva y proceso de familia. a) Sobre la tutela judicial efectiva. b) La economía procesal o el factor «tiempo» en los procesos de familia. c) Gratuidad del proceso y acceso al patrocinio jurídico gratuito. d) Principio del abordaje integral o de la <i>perpetuatio iurisdictionis</i> . e) Efectividad de las decisiones judiciales. § 3. Inmediación. § 4. Lealtad, probidad y buena fe procesal. § 5. Oficiosidad (remisión). § 6. Oralidad. § 7. Acceso limitado al expediente. Remisión. § 8. Acceso a la justicia. § 9. Sobre la conciliación o la «resolución pacífica de los conflictos». § 10. Especialización de los magistrados. § 11. Abordaje interdisciplinario. § 12. Interés superior del niño	912
<b>Art. 707. Participación en el proceso de personas con capacidad restringida y de niños, niñas y adolescentes.</b> § 1. Aclaración previa: interpretación de la norma a la luz de otras fuentes. § 2. El derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes. a) Fuentes:	

instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes de protección integral de derechos. b) Alcances y delimitaciones del derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes. c) Modalidades para garantizar el derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes. d) Derecho a la intimidad del niño y debido proceso. e) La calidad de parte de los niños y adolescentes y su defensa técnica a través del abogado del niño. § 3. El derecho a ser oído de las personas con capacidad restringida \_\_\_\_\_ 934

- Art. 708. Acceso limitado al expediente.** § 1. Principio de privacidad o reserva. La norma y sus antecedentes. § 2. Fundamentos constitucionales. § 3. Los alcances de la reforma \_\_\_\_\_ 950
- Art. 709. Principio de oficiosidad.** § 1. Aclaración previa: sistemas dispositivos e inquisitivos. § 2. El principio de oficiosidad o impulso procesal de oficio: alcances de la reforma \_\_\_\_\_ 952
- Art. 710. Principios relativos a la prueba.** § 1. El principio de *favor probationes*. § 2. El *onus probandi* y la teoría de las cargas probatorias dinámicas \_\_\_\_\_ 957
- Art. 711. Testigos.** § 1. Los testigos excluidos. § 2. El testimonio de parientes y amigos y los testigos excluidos en los procesos de familia: visión jurisprudencial y doctrinaria. § 3. La reforma introducida por el art. 711. § 4. La declaración de los «allegados». § 5. Las excepciones introducidas por la norma \_\_\_\_\_ 963

Capítulo 2 — Acciones de estado de familia

- Art. 712. Irrenunciabilidad e imprescriptibilidad.** § 1. Acciones de estado de familia. a) Estado de familia. b) Acciones de estado de familia: concepto. c) Clasificación. § 2. Caracteres de las acciones de estado de familia: irrenunciabilidad e imprescriptibilidad. a) Irrenunciabilidad. b) Imprescriptibilidad. c) Caducidad \_\_\_\_\_ 969
- Art. 713. Inherencia personal.** § 1. Inherencia personal de las acciones de estado de familia \_\_\_\_\_ 975
- Art. 714. Caducidad de la acción de nulidad del matrimonio por la muerte de uno de los cónyuges.** § 1. Caducidad de la acción de nulidad del matrimonio por la muerte de uno de los cónyuges. Consideraciones genéricas. § 2. Evolución legislativa. § 3. Sistema vigente. a) Regla. b) Excepciones. c) Sujetos legitimados para accionar \_\_\_\_\_ 976
- Art. 715. Sentencia de nulidad.** § 1. Sentencia de nulidad. Consideraciones genéricas. § 2. Validez provisoria del matrimonio anulado. § 3. Improcedencia de la declaración de oficio \_\_\_\_\_ 981

Capítulo 3 — Reglas de competencia

- Art. 716. Procesos relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes.** § 1. Introducción. § 2. Centro de vida. Concepto. § 3. Objetivo de la norma. § 4. Ámbito de aplicación \_\_\_\_\_ 982
- Art. 717. Procesos de divorcio y nulidad del matrimonio.** § 1. Competencia en acciones, divorcio o nulidad matrimonial \_\_\_\_\_ 988
- Art. 718. Uniones convivenciales.** § 1. Competencia en conflictos derivados de las uniones convivenciales \_\_\_\_\_ 990
- Art. 719. Alimentos y pensiones compensatorias entre cónyuges o convivientes.** § 1. Competencia en acciones por alimentos o pensiones compensatorias. § 2. Alimentos entre cónyuges o convivientes \_\_\_\_\_ 990

Art. 720. Acción de filiación. § 1. Competencia en la acción de filiación .....	991
---	-----

#### Capítulo 4 — Medidas provisionales

Art. 721. Medidas provisionales relativas a las personas en el divorcio y en la nulidad de matrimonio. § 1. Introducción. § 2. Competencia: juez que entiende en el juicio de divorcio o nulidad matrimonial. Excepción. § 3. Oportunidad: antes, durante y después de la interposición de la demanda. § 4. Naturaleza jurídica: tutela anticipada. § 5. Caracteres. § 6. Presupuestos de procedencia. § 7. Pautas para resolver las medidas enunciadas. a) Atribución de la vivienda. b) Inventario y retiro de bienes por parte del cónyuge que deja el inmueble. c) Establecimiento de una renta o canon locativo. d) Entrega de los objetos de uso personal. e) Régimen de alimentos y ejercicio de la responsabilidad parental .....	991
Art. 722. Medidas provisionales relativas a los bienes en el divorcio y en la nulidad de matrimonio. § 1. Introducción. § 2. Competencia. § 3. Oportunidad. § 4. Naturaleza jurídica. § 5. Caracteres. § 6. Caducidad. § 7. Presupuestos de procedencia. § 8. Medidas procedentes .....	997
Art. 723. Ámbito de aplicación. § 1. Medidas de tutela anticipada y cautelares. § 2. Competencia. § 3. Naturaleza jurídica y caracteres .....	1000
Abreviaturas .....	1003
Índice alfabético de voces .....	1007
Cuadro comparativo de normas .....	1011
Bibliografía general .....	1041